

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11714** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Procedimiento de Concurso voluntario, tramitado con el Núm. 509/2017-O de la concursada, la mercantil Miquel Rius 1839, S.A., se ha declarado el cumplimiento del convenio, mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2020, convenio que fue aprobado por Sentencia Núm. 218/2018, de 12 de septiembre.

Firme la referida resolución y transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o, en su caso, rechazada por resolución judicial firme las que se hubieren ejercitado, se acordará lo procedente en orden a la conclusión del concurso.

Barcelona, 4 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210014130-1